

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2020- 00033-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio 012 calendado diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), se admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través del profesional del derecho **SERGIO LUIS URANGO SIBAJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.277.183 expedida en Montelíbano - Córdoba, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 164828, quien sustituye poder en favor de la doctora **MAIRA LISETH GUALDRON GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.553.727 y tarjeta profesional 22144 para que represente a la señora **Ana Teresa Pérez Gómez** identificada con la cedula de ciudadanía N° 43888791, en calidad de **OCUPANTE** del predio rural denominado **LA SUERTE** ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Nechí, Corregimiento Colorado Vereda Correntoso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 015-75526.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, como también a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido por la señora **Ana Teresa Pérez Gómez** identificada con la cedula de ciudadanía N° 43888791, en calidad de **OCUPANTE** del predio rural denominado **LA SUERTE** ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Nechí, Corregimiento Colorado Vereda Correntoso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 015-75526.Solicitud impetrada por intermedio de

apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2020- 00033-00.

PARCELA LA SUERTE	
Solicitants	Ana Teresa Pérez Gómez GUERRA
Cedula	43888791
Calidad	OCUPANTE
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	NECHI
Corregimiento	Colorado
Matricula Inmobiliaria	015-75526
Área Georreferenciada	0 has 4676 mts 2
Titular Inscrito	LA NACION

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
5792	8° 5' 26,365" N	74° 48' 41,861" W	1386518,502	919084,021
5793	8° 5' 24,930" N	74° 48' 44,319" W	1386474,565	919008,683
5795	8° 5' 25,984" N	74° 48' 45,386" W	1386506,991	918976,070
5796	8° 5' 27,916" N	74° 48' 42,792" W	1386566,201	919055,615

NORTE:	<i>Partiendo del punto 5795, en línea recta en dirección nor oriente, hasta llegar al punto 5796, con predio de Cayetano Alberto Mieles Palencia, con una distancia de 99,16mts</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 5796, en línea recta, en dirección sur oriente, hasta llegar al punto 5792, con predio de Cayetano Alberto Mieles Palencia, con una distancia de 55,52 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto 5792, en línea recta, en dirección sur occidente, hasta llegar al punto 5793, con predio de Ana Silvestra Mieles Jimenez, con una distancia de 87,21 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 5793, en línea recta, en dirección nor occidente, hasta llegar al punto 5795, con predio de Cayetano Alberto Mieles Palencia, con una distancia de 45,99mts.</i>

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de **Nechí** en el Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Municipio Nechí, especialmente con cobertura en Corregimiento Colorado Vereda Correntoso, con cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso

para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy 22-01-2021 de dos mil veintiuno (2021).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio_ hoy 12-02-2021 de dos mil veintiuno (2021).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria